



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de  
Procedencia: 3000



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 3 0 4 4 )

'2 7 DIC 2021

"Por la cual se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental, en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, convalidadas mediante certificado emitido el 23 de noviembre de 2021 por el Comité Evaluador del Archivo General de la Nación"

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1989, "*Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones*", señala las funciones del Archivo General de la Nación, entre ellas las de "*fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación (...)*".

Que el artículo 24 de la Ley 594 del 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*" señala la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el Decreto 1515 del 19 de julio de 2013 "*Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales*" tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan las transferencias secundarias de documentos de archivo de las entidades del Estado al Archivo General de la Nación o a los archivos generales territoriales.

Que la Circular 003 del 27 de febrero de 2015 del Archivo General de la Nación, establece directrices para la elaboración de tablas de retención documental, adicional el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019 reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que la entidad desarrolló el proceso de actualización de Tablas de Retención Documental, según lo establecido en el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, "*Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD*".

Que mediante Resolución 1928 del 17 de mayo de 2002, la entidad adoptó la primera Tabla de Retención Documental de la Aerocivil, aplicándola en el periodo documental comprendido entre el 01 de enero de 1994 al 27 de enero de 2004; haciendo necesaria esta

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/10/2020

Página: 1 de 3



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad es de todos  
Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 3 0 4 4 ) 2 7 DIC 2021

“Por la cual se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental, en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, convalidadas mediante certificado emitido el 23 de noviembre de 2021 por el Comité Evaluador del Archivo General de la Nación”

actualización para el periodo documental comprendido entre el 28 de enero de 2004 a la fecha.

Que mediante Resolución 2405 del 15 de agosto de 2018, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se adopta políticas de gestión y desempeño y con la Resolución 01566 de 2020 se adoptó e integró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.

Que mediante acta No. 6 del 21 de julio de 2020 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del acuerdo 004 de 2019, del Archivo General de la Nación.

Que mediante certificación de fecha 23 de noviembre de 2021, emitida por el Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias del Archivo General de la Nación y en concordancia con lo expuesto en los artículos 10 y 11 del acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación convalidó las Tabla de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, convalidadas por el Archivo General de la Nación, Jorge Palacios Preciado mediante certificado emitido el 23 de noviembre de 2021, como herramienta indispensable en el proceso de organización de los Archivos de Gestión.

**PARÁGRAFO:** Las Tablas de Retención Documental adoptadas por la Aerocivil, deberán actualizarse, cuando ocurra algunos de los hechos consagrados en el artículo 23 del título 5 del Acuerdo 004 del 30 abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Grupo de Archivo General realizará la publicación de las Tablas de Retención Documental conforme lo indica la Ley 1712 de 2014, así como en lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Clave: GDIR-3.0-12-010  
Versión: 05  
Fecha: 23/11/2021  
Página: 2 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 0 3 0 4 4

27 DIC 2021

"Por la cual se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental, en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, convalidadas mediante certificado emitido el 23 de noviembre de 2021 por el Comité Evaluador del Archivo General de la Nación"

**ARTÍCULO TERCERO:** Implementar las Tablas de Retención Documental en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a partir de la publicación de la presente resolución, como procedimiento válido para la organización de los archivos de gestión y aquellos documentos que fueron trasladados al archivo central, de acuerdo con el ciclo vital del documento y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 004 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Grupo de Archivo General realizará actividades de capacitación, socialización, acompañamiento, seguimiento y actualización de las Tablas de Retención Documental a los diferentes archivos de gestión.

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar las transferencias documentales de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las Tablas de Retención Documental — TRD, según los criterios establecidos en el plan de transferencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Es responsabilidad de los jefes y coordinadores de las dependencias, así como de los funcionarios y contratistas, realizar los procesos de clasificación y organización documental, para los documentos en papel como electrónicos, conforme las tablas de retención documental, así como el cumplimiento de los cronogramas de transferencias documentales que elabore el Grupo de Archivo General de la entidad.

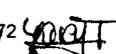
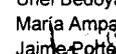
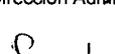
Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

27 DIC 2021

  
JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO  
Director General

Proyectó: Nancy Yazmin Tinjacá - Profesional de apoyo a la Gestión SPN 4-72   
Revisó: Uriel Bedoya Correa - Coordinador Grupo de Archivo General   
María Amparo Hernández Veloza - Profesional Dirección Administrativa   
Jaime Portales Rivera - Especialista Aeronáutico   
Aprobó: Gladys Canacué Medina - Secretaria General (e) 

Ruta Electrónica: J:/3000 secretaria general/2021/Resoluciones.

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 3 de 3